

## CORONAVIRUS COVID-19

### CONDICIONES DE REAPERTURA DE CLÍNICAS DENTALES

Querido Amigo y Compañero:

En referencia a la [Orden SND/388/2020](#), de 3 de mayo, *por la que se establecen las condiciones para la apertura al público de determinados comercios y servicios, y la apertura de archivos, así como para la práctica del deporte profesional y federado*, y al posterior [COMUNICADO](#) del Consejo General, en el que nos transmitió que las clínicas dentales podían reabrir para la realización de sus actividades; **te resumimos las condiciones establecidas en la referida orden para retomar la actividad “normal”:**

#### CLÍNICAS QUE QUEDAN EXCLUIDAS (art. 1):

- Aquellas que tengan una superficie de más de **400 metros cuadrados**.
- Aquellas que se encuentren dentro de un **Centro Comercial sin acceso directo** e independiente desde el exterior.

#### REQUISITOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO (art. 1):

- Se establecerá un sistema de **cita previa** que garantice la permanencia en el interior de la clínica en un mismo momento de **un único paciente por cada trabajador**, sin que se puedan habilitar zonas de espera en el interior.
- Se garantizará la atención individualizada al paciente con la **debida separación física**.
- Se establecerá un horario de atención preferente para **mayores de 65 años**, que deberá hacerse coincidir con las franjas horarias para la realización de paseos y actividad física de este colectivo (de 10:00 a 12:00 y de 19:00 a 20:00 horas).
- Los **desplazamientos de los pacientes** a las clínicas podrán efectuarse únicamente dentro del municipio de residencia (*salvo que el servicio que se requiera no se encuentre disponible en el mismo*).

#### MEDIDAS DE HIGIENE, PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA EL PERSONAL, PROTECCIÓN E HIGIENE DE USUARIOS (art. 2, 3 y 4):

En dicha Orden se establecen igualmente una serie de **medidas de higiene, de prevención de riesgos laborales y de protección e higiene para los usuarios**, que evitamos transcribir literalmente y que puedes consultar directamente en los **artículos 2, 3 y 4** de la citada [Orden](#). Para este apartado te recordamos que dispones como apoyo del [documento](#): “**Plan Estratégico de Acción para el Periodo de Desescalada**” del Consejo General.

Te recordamos que esta información se encuentra reunida junto con toda la anterior sobre este tema en el enlace: [COVID-19: Información actualizada para colegiados](#)

Recibe un fuerte abrazo.

**Ángel Carrero Vázquez / Presidente**



Edificio "Nuevo Estadio Ramón de Carranza"  
Avda. Juan Carlos I, s/n - 4º - L35 - 11011 Cádiz  
Tlf: 956 17 09 50 - Fax: 956 17 32 46  
[www.dentistascadiz.com](http://www.dentistascadiz.com)  
[colegio@dentistascadiz.com](mailto:colegio@dentistascadiz.com)